

**ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Lima, 22 de diciembre de 2015**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día 22 de diciembre del año 2015, se dió por iniciada la sesión virtual del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, bajo la Presidencia de la **doctora Virginia Baffigo Torr  de Pinillos**, con la participaci n de los se ores consejeros: **Mar a Paulina Giusti Hundskopf, Oscar Miguel Graham Yamahuchi; Luis Javier Jorge M laga Cocchella; Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, Oscar Alarc n Delgado, y El as Grijalva Alvarado.**

Participaron de manera virtual los se ores consejeros indicados en el p rrafo precedente, quienes dejan constancia de su intervenci n y de los acuerdos que se adopten en la presente sesi n, v a correo electr nico y a trav s de la suscripci n de la presente acta.

Asimismo, participaron en la presente sesi n, el Gerente General, Eco. Miguel La Rosa Paredes y la Secretaria General (e), la Abog. Ana Bustamante Huam n.

**I. ORDEN DEL D A**

**1. Ratificaci n de la Primera Modificaci n Presupuestal Institucional y Aprobaci n del Presupuesto a nivel desagregado, as  como, la Modificaci n del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio 2015.**

Mediante Oficio N  752-2015/DE-FONAFE de fecha 18 de diciembre de 2015, la Directora Ejecutiva de FONAFE, puso de conocimiento a la Gerencia General de ESSALUD, que el presupuesto para el a o 2015 ha sido modificado mediante Acuerdo de Directorio N  002-2015/016-FONAFE, de acuerdo a los montos que en dicho documento son sealados. Asimismo, en dicho documento se comunica que corresponde a ESSALUD aprobar el Presupuesto Desagregado elaborado a partir de los montos mencionados, as  como el correspondiente Plan Operativo, indicando que dicha aprobaci n deber  ser dada por el Consejo Directivo teniendo en consideraci n lo establecido en la "Directiva de gesti n de FONAFE".

Asimismo, se alcanz  a los se ores consejeros, la documentaci n vinculada a la ratificaci n de la primera modificaci n presupuestal y aprobaci n del presupuesto a nivel desagregado, as  como la modificaci n del Plan Operativo Institucional de EsSalud para el ejercicio 2015, de acuerdo a la aprobaci n del presupuesto modificado adoptado por FONAFE mediante su Acuerdo de Directorio N  002-2015/16-FONAFE. Al respecto se remiti  la Carta N  1390-GG-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 emitido por la Gerencia General, la Carta N  2336-GCAJ-ESSALUD-2016 y el Informe N  247-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 emitido por la Gerencia Central de Asesor a Jur dica; la Carta N  1513-GCPD-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y la Carta N  4111-GCGF-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia Central de gesti n Financiera.

Seguidamente, la Presidenta Ejecutiva someti  a consideraci n de los se ores consejeros la ratificaci n de la Primera Modificaci n Presupuestal Institucional y Aprobaci n del Presupuesto a nivel desagregado, as  como, la Modificaci n del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio 2015; solicit ndoles que emitan su voto v a correo electr nico, y cuyo resultado se detalla a continuaci n:

- Votos a favor: Consejeros Virginia Baffigo Torr  de Pinillos, Mar a Paulina Giusti Hundskopf, Oscar Miguel Graham Yamahuchi; Luis Javier Jorge M laga Cocchella; Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, Oscar Alarc n Delgado.
- Se abstuvo el Consejero El as Grijalva Alvarado, sealando que no comparte con los importes sealados en el presupuesto, toda vez que se ha mantenido el mismo importe que es de solo 24 millones, el cual debi  ser un aproximado de 96 millones, lo cual garantizar a una mayor ejecuci n del presupuesto para las necesidades reales de las redes asistenciales a nivel nacional. Respecto al rubro servicios prestados por terceros el cual se increment  en 17, 330.212, millones,

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



este debió ser incrementado en un 10% lo cual no permitiría mejorar el tema de control.

En consideración a los resultados obtenidos, el Consejo Directivo de ESSALUD, por mayoría, adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 5-4E-ESSALUD-2015**

**VISTOS:**

La Carta N° 4111-GCGF-ESSALUD-2015 e Informe N° 18-GP-GCGF-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia Central de Gestión Financiera mediante la cual remite la propuesta de ratificación de la Primera Modificación del Presupuesto de ESSALUD para el ejercicio 2015 aprobado por el FONAFE y la aprobación del Presupuesto Desagregado de ESSALUD para el Ejercicio 2015 en base al Presupuesto Modificado; la Carta N° 1513-GCPD-ESSALUD-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo; la Carta N° 2336-GCAJ-ESSALUD-2015 e Informe N° 247-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2015 de fecha de 18 diciembre de 2015 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y la Carta N° 1390-GG-ESSALUD-2015 de la Gerencia General;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se estableció que a partir de la vigencia de dicha Ley se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006 -FONAFE, modificado mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE, se aprobó la Directiva de Gestión de FONAFE, la cual comprende en su numeral 2.3.1 la normativa aplicable al Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

Que, el numeral 2.3.1 de la misma, regula el proceso de aprobación del presupuesto modificado, en el cual se contempla la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos a nivel desagregado de la Empresa, sobre la base de lo aprobado por FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE aprobó el presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2015;

Que, con Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD-2015 de fecha 26 de enero de 2015, el Consejo Directivo ratificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015, en base al Presupuesto aprobado por FONAFE mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE; y aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, mediante Acuerdo N° 11-18-ESSALUD-2015 de fecha 21 de setiembre 2015, el Consejo Directivo aprobó el Proyecto de la Primera Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015, y el proyecto de Modificación del Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD del 2015. Asimismo, se dispuso su remisión al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial - FONAFE para su aprobación por el Directorio de dicha Entidad, de acuerdo a los lineamientos en la Directiva de Gestión de FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2015/016-FONAFE aprobó la Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el año 2015, en los mismos montos a la propuesta Institucional;

Que, con Informe de Vistos la Gerencia Central de Gestión Financiera concluye que el Consejo Directivo de ESSALUD debe ratificar la Primera Modificación Presupuestal para el ejercicio 2015 y aprobar el Presupuesto Desagregado del Ejercicio 2015 de ESSALUD, en base al presupuesto modificado aprobado por FONAFE mediante Acuerdo de

Directorio N° 002-2015/016-FONAFE; asimismo, propone modificar el Acuerdo N° 19-22-ESSALUD-2015 que autoriza utilizar los recursos de la Reserva Técnica para el financiamiento de las actividades del Fenómeno El Niño, debiendo considerarse los resultados de ejercicios anteriores, atendiendo a que FONAFE aprobó la Primera Modificación Presupuestal incluyendo el Resultado de Ejercicios Anteriores;

Que, con Carta de Vistos la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo informa que la modificación del Plan Operativo Institucional 2015 debe ser aprobada por el Consejo Directivo;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes y lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE, es necesario que el Consejo Directivo de ESSALUD ratifique la Primera Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2015 aprobado por el FONAFE, luego de lo cual debe procederse con la aprobación del Presupuesto Desagregado de ESSALUD para el Ejercicio 2015, en base al Presupuesto aprobado por FONAFE; y la aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional 2015;

Que, con Acuerdo N° 19-22-ESSALUD-2015 de fecha 18 de noviembre del 2015, el Consejo Directivo autoriza la utilización hasta por un monto de S/. 24'125,123.00 MM de la Reserva Técnica del Seguro social de Salud – ESSALUD para atender la implementación de los procesos de prevención y reducción de riesgos y de preparación del Plan de Contingencia “Fenómeno El Niño 2015 - 2016”.

Que, de acuerdo con lo expuesto por la Gerencia Central de Gestión Financiera y teniendo en cuenta que la Institución cuenta con saldos de balance de libre disponibilidad en montos suficientes que permiten financiar las actividades del Fenómeno El Niño, resulta conveniente modificar el Acuerdo N° 19-22-ESSALUD-2015 que autoriza utilizar los recursos de la Reserva Técnica para el citado financiamiento:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 7° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, es competencia del Consejo Directivo entre otros aprobar el Presupuesto Anual de la Institución;

En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. RATIFICAR la Primera Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2015 aprobada por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 002-2015/016-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y montos en nuevos soles:

CONCEPTOS	APROBADO FONAFE
<b>INGRESOS</b>	<b>9,515,232,826</b>
De Operación	9,464,850,233
De Capital	2,099,624
Transferencias (Ingresos)	-
Financiamiento (Desembolsos)	-
Resultado de ejercicios Anteriores	48,282,969
<b>EGRESOS</b>	<b>9,515,232,826</b>
<b>De Operación</b>	<b>8,915,177,058</b>
<b>Gasto Integrado de Personal</b>	<b>5,049,757,700</b>
<b>Gasto de Personal</b>	4,701,873,180
- Sueldos y Salarios	3,407,635,258
- Indemnización por Cese de Relación Laboral	95,749
- Incentivo por Retiro Voluntario	-
- Participación de los Trabajadores	-
<b>Tributos</b>	<b>4,601,082</b>
<b>De Capital</b>	<b>442,451,822</b>
<b>Transferencias (ONP)</b>	<b>157,603,946</b>
<b>Financiamiento (Servicio de la Deuda)</b>	-
<b>Saldo Final</b>	-
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>-48,282,969</b>

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



2. APROBAR el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2015, elaborado en base a la Primera Modificación Presupuestal aprobada por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 002-2015/016-FONAFE y ratificado por ESSALUD, conforme a lo establecido en el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>	
<b>1. INGRESOS</b>	<b>9,464,850,233</b>
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	9,201,692,647
1.3 Ingresos financieros	150,202,464
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	-
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	112,955,122
<b>2. EGRESOS</b>	<b>8,915,177,058</b>
<b>2.1. Compra de bienes</b>	<b>1,550,048,527</b>
2.1.1 Insumos y suministros	1,413,952,155
2.1.2 Combustibles y lubricantes	31,009,389
2.1.3 Otros	105,086,983
<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>	
<b>2.2. Gastos de personal (GIP)</b>	<b>4,701,873,180</b>
<b>2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)</b>	<b>3,407,635,258</b>
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,156,207,691
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	1,411,111,711
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	344,524,948
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	147,553,787
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	198,224,493
2.2.1.6 Otros (GIP)	150,012,628
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	131,192,504
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	207,684,973
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	295,800
2.2.5. Capacitación (GIP)	10,200,000
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	487,494,527
<b>2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)</b>	<b>457,370,118</b>
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,431,244
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	71,926,951
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	17,180,966
2.2.7.5 Pago de indemnizac. por cese de relac. laboral (GIP)	95,749
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	353,640,353
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	13,094,855
<b>2.3. Servicios prestados por terceros</b>	<b>2,032,127,950</b>
2.3.1. Transporte y almacenamiento	104,867,338
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	90,150,975
<b>2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)</b>	<b>7,876,537</b>
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	728,650
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	4,040,422
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	3,107,465
2.3.4. Mantenimiento y reparación	129,502,770
2.3.5. Alquileres	27,978,042
<b>2.3.6 Serv. de vigilancia, guardianía y limp. (GIP)</b>	<b>298,923,673</b>
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	155,307,134
2.3.6.2 Guardianía (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	143,616,539
2.3.7. Publicidad y publicaciones	14,342,942
<b>2.3.8 Otros</b>	<b>1,358,485,673</b>
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	2,182,336
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	21,372,882
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	1,334,930,455
<b>2.4. Tributos</b>	<b>4,601,082</b>
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	4,601,082

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>	
<b>2.5. Gastos diversos de gestión</b>	<b>626,526,319</b>
2.5.1. Seguros	25,458,943
2.5.2. Viáticos (GIP)	17,529,092
2.5.3. Gastos de representación	-
<b>2.5.4 Otros</b>	<b>583,538,284</b>
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	583,538,284
<b>2.6. Gastos Financieros</b>	<b>-</b>
<b>2.7. Otros</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>549,673,175</b>
<b>3. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>442,451,822</b>
<b>3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK</b>	<b>358,723,559</b>
3.1.1 Proyectos de inversión	133,233,758
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	225,489,801
<b>3.2. Inversión financiera</b>	<b>83,728,263</b>
<b>3.3. Otros</b>	<b>-</b>
<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,099,624</b>
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,099,624
<b>5. TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>-157,603,946</b>
5.1 Ingresos por Transferencias	-
5.2 Egresos por Transferencias	157,603,946
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>-48,282,969</b>
<b>6. FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>-</b>
<b>6.1 Financiamiento Externo Neto</b>	<b>-</b>
<b>6.1.1 Financiamiento Largo Plazo</b>	<b>-</b>
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.1.2 Financiamiento Corto Plazo</b>	<b>-</b>
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2 Financiamiento Interno Neto</b>	<b>-</b>
<b>6.2.1 Financiamiento Largo Plazo</b>	<b>-</b>
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	-
6.2.1.2.1 Amortización	-
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2.2 Financiamiento Corto Plazo</b>	<b>-</b>
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>48,282,969</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>-</b>
<b>GIP - TOTAL</b>	<b>5,049,757,700</b>
Impuesto a la Renta	-

3. APROBAR la Modificación del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD del período 2015, conforme a lo aprobado por FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 002-2015/016-FONAFE, según el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.

4. ENCARGAR a la Gerencia General la remisión del Presupuesto Desagregado de la Primera Modificación Presupuestal para el año 2015, de acuerdo a la normativa vigente establecida por FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD por fondos y dependencias.

5. MODIFICAR, en virtud al Presupuesto Modificado aprobado por FONAFE, el numeral 2 del Acuerdo N° 19-22-ESSALUD-2015 el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



“2. AUTORIZAR atendiendo a los riesgos y contingencias naturales que podrían afectar las prestaciones asistenciales como consecuencia del período de lluvias 2015-2016 y la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, la utilización para implementar los procesos de prevención y reducción de riesgos y de preparación del Plan de Contingencia “Fenómeno El Niño 2015 - 2016”, hasta por un monto de S/. 24'125,123.00 (Veinticuatro millones ciento veinticinco mil ciento veintitrés y 00/100 Soles) del Resultado de Ejercicios Anteriores, a fin de dar cumplimiento a la finalidad establecida en el artículo 1° de la Ley N° 27056, el cual será ejecutado en el ámbito geográfico descrito en el numeral precedente.”

6. DEJAR SIN EFECTO el numeral 4 del Acuerdo N° 19-22-ESSALUD-2015.
7. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

**ANEXO**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2015**  
**RATIFICACIÓN DEL AJUSTE DE METAS Y ACTIVIDADES**

**I. Metas de Prestaciones de Salud**

La modificación de las metas e indicadores de prestaciones de salud, se detalla a continuación:

Actividad Asistencial	Unidad de Medida	Meta Inicial POI 2015	Meta Modificada POI 2015 (*)
<b>CONSULTAS EXTERNAS</b>			
Consultas en el Primer Nivel	Consultas	9,169,164	8,050,845
Consultas en el II y III Nivel	Consultas	12,226,225	12,011,304
<b>ACT. RECUPERATIVAS</b>			
Intervenciones Quirúrgicas	Intervenciones quirúrgicas	328,065	350,560
Tratamientos Especializados	Tratamientos especializados	974,954	907,126
Trasplantes de Órganos	Trasplantes	360	360
Egresos de Hospitalización General	Egresos	553,944	553,944
Pacientes Día Hospitalización General	Pacientes-Día	2,739,447	2,739,447
<b>ACT. PREVENTIVAS</b>			
Mamografías Preventivas de 50 a 74 Años	Mamografías Preventivas con resultado	232,160	205,890
Muestras PAP (Resultados)	Exámenes PAP con resultado	840,478	706,996
Vacunación Pentavalente	Vacunas (3° dosis)	131,579	93,128
<b>OTROS SERVICIOS DE SALUD</b>			
Charla en Salud	Charlas	105,679	105,679
Taller de Salud	Sesiones	46,223	41,642
Psicoprofilaxis	Sesiones	59,332	48,322
Campaña de Salud	Campañas	3,505	2,681
Actividad Masiva de Comunicación	Eventos	3,446	2,705
Visita Domiciliaria	Visitas	95,802	89,093
Reforma de Vida	Sesiones	37,050	32,789

Fuente: Gerencia Central de Operaciones

(\*) Proyecto de Modificación aprobado con Acuerdo N° 11-18-ESSALUD-2015

*Bolet*

*o*

*f*

*S*

*P*

*[Handwritten signature]*

*PF*

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	Meta Inicial POI 2015	Meta modificada POI 2015 (*)
Mejorar la Calidad de los Servicios de Salud logrando un Alto nivel de Satisfacción de los Asegurados	Diferimiento de Citas de Pacientes referidos del I al II y III nivel	Días	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de días de espera para citas de consulta externa de pacientes referidos del I nivel al II y III nivel atención}}{\text{N}^\circ \text{ de pacientes referidos del I nivel de atención al II y III nivel atención}}$	15.00	15.00
	Tiempo de Espera para intervención quirúrgica	Días	$\frac{\text{Total de días para la intervención quirúrgica de pacientes aptos}}{\text{Total de pacientes aptos}}$	45.00	45.00
	Promedio de Permanencia en Hospitalización General	Días	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Días de estancia en Hospitalización General}}{\text{Total de Egresos en Hospitalización General}}$	4.80	4.80
	Pacientes en Sala de Observación de Emergencia <= de 24 horas	%	$\frac{\text{Total de Egresos de Pac. en Sala de Observ. de Emerg. <= de 24 horas} \times 100}{\text{Total de Egresos de Pacientes de Sala de Observación en Emergencia}}$	75.00	75.00
Implementar un Sistema de Atención Integral basado en la Atención Primaria y las Prioridades sanitarias.	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva en el I Nivel de Atención	Ratio	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Consultas Médicas realizadas en Establecimientos del I Nivel}}{\text{N}^\circ \text{ de Consultas Médicas realizadas en establecimientos de II y III Nivel}}$	0.75	0.67
	Cobertura de Tamizaje de Cáncer de Mama (Mamografías Preventivas)	%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total Resultados Mamog. Prevent. en mujeres aseg. de 50 a 74 años} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Mujeres Aseguradas de 50 a 74 años}}$	22.60	20.00
	Cobertura de Tamizaje de Cáncer de Cuello Uterino (Papanicolaou)	%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Resultados Muestras PAP Cérvico Vaginal de tamizaje realizadas a mujeres aseguradas entre 21 a 65 años} \times 100}{\text{Total de Mujeres Aseguradas entre 21 a 65 años}}$	27.70	23.30
	Cobertura de Vacunación Pentavalente en niños menores a 1 año (3 <sup>o</sup> dosis)	%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de vacunac. pentaval. (3 dosis) aplicadas a niños(as) menores de 1 año} \times 100}{\text{Total de niños(as) menores de 1 año}}$	81.00	66.30

Fuente: Gerencia Central de Operaciones

(\*) Proyecto de Modificación aprobado con Acuerdo N° 11-18-ESSALUD-2015

## II. Metas de Prestaciones Económicas

La modificación de las metas de prestaciones económicas, se detalla a continuación:

### Metas de Prestaciones Económicas (N° Expedientes)

Prestaciones Económicas	Meta POI Inicial 2015	Meta POI Modificado 2015 (*)
Incap. Temporal	133,710	141,052
Maternidad	38,468	40,916
Lactancia	162,929	163,238
Sepelio	26,450	27,980
<b>TOTAL</b>	<b>361,556</b>	<b>373,187</b>

(\*) Proyecto de Modificación aprobado con Acuerdo N° 11-18-ESSALUD-2015

Metas de Prestaciones Económicas (Monto S/.)

Prestaciones Económicas	Meta POI Inicial 2015	Meta POI Modificado 2015 (*)
Incap.Temporal	213,979,580	214,447,276
Maternidad	158,925,741	179,681,526
Lactancia	133,601,405	133,855,700
Sepelio	54,325,205	57,426,760
<b>TOTAL</b>	<b>560,831,930</b>	<b>585,411,262</b>

(\*) Proyecto de Modificación aprobado con Acuerdo N° 11-18-ESSALUD-2015

III. Metas de Prestaciones Sociales

Las metas de las actividades de los Centros del Adulto Mayor (CAM), Círculos del Adulto Mayor (CIRAM), Centros de Rehabilitación Profesional (CERP) y Módulos de Rehabilitación Profesional (MBRP), se mantienen sin ningún ajuste, respecto a lo aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1-1E-ESSALUD-2015 de fecha 26.01.2015.

2. **Ratificación del Presupuesto Institucional y Aprobación del Presupuesto a nivel desagregado, así como, del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el ejercicio 2016.**

Mediante Oficio N° 727-2015/DE-FONAFE de fecha 15 de diciembre de 2015, la Directora Ejecutiva de FONAFE, puso de conocimiento a la Gerencia General de ESSALUD, que el presupuesto para el año 2016 ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2015/016-FONAFE, de acuerdo a los montos que en dicho documento son señalados; y que dicho presupuesto aprobado se enmarca dentro de las políticas macro fiscales previstas por el Gobierno. Comunicando además que la aprobación del desagregado del Presupuesto deberá ser aprobado por el Consejo Directivo teniendo en consideración lo establecido en la "Directiva de Gestión de FONAFE", aplicable para el año 2016, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, sugiriendo además que la aprobación de los instrumentos indicados se realice en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2015.

Asimismo, se alcanzó a los señores consejeros, la documentación vinculada a la ratificación del Presupuesto Institucional y Aprobación del Presupuesto a nivel desagregado, así como, del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el ejercicio 2016, de acuerdo a la aprobación del presupuesto modificado adoptado por FONAFE mediante su Acuerdo de Directorio N° 003-2015/16-FONAFE. Al respecto, se remitió la Carta N° 1389-GG-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 emitido por la Gerencia General, la Carta N° 2337-GCAJ-ESSALUD-2016 y el Informe N° 248-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 emitido por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; la Carta N° 1515-GCPD-ESSALUD-2015 y en Informe N° 011-GPC-GCPD-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y la Carta N° 4110-GCGF-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia Central de Gestión Financiera.

Seguidamente, la Presidenta Ejecutiva sometió a consideración de los señores consejeros la ratificación del Presupuesto Institucional y aprobación del Presupuesto a nivel desagregado, así como, del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el ejercicio 2016; solicitándoles que emitan su voto vía correo electrónico, y cuyo resultado se detalla a continuación:

- Votos a favor: consejeros Virginia Baffigo Torrè de Pinillos, María Paulina Giusti Hundskopf, Oscar Miguel Graham Yamahuchi; Luis Javier Jorge Málaga Cochella; Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, Oscar Alarcón Delgado.

- Se abstuvo el Consejero Elías Grijalva Alvarado, señalando que se debió formular por un aproximado de 180 millones, teniendo presente la existencia de nuevos centros asistenciales, nueva población asegurada. En lo que respecta a las remuneraciones se tiene un incremento de solo 280, millones, respecto a lo formulado al año 2015, debiéndose haber formulado por 400 millones teniendo presente la contratación de nuevo personal asistencial y administrativa. Respecto a los servicios prestados por terceros este debió incrementarse en un 10%, lo cual nos permitiría mejorar nuestra labor de control.

En consideración a los resultados obtenidos, el Consejo Directivo de ESSALUD, por mayoría, adoptó el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO N° 6-4E-ESSALUD-2015

##### VISTAS:

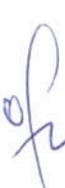
 La Carta N° 4110-GCGF-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, mediante la cual remite para ratificación el Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio 2016, aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, así como, remite para aprobación del Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio 2016; la Carta N° 1515-GCPD-ESSALUD-2015 e Informe Técnico N° 011-GPC-GCPD-ESSALUD-2015 ambos de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, la Carta N° 2337-GCAJ-ESSALUD-2015 y el Informe N° 248-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2015 ambos de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, la Carta N° 1389-GG-ESSALUD-2015 de la Gerencia General; y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se estableció que a partir de la vigencia de dicha Ley, se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;

 Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006 -FONAFE, modificado mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE, se aprobó la Directiva de Gestión de FONAFE, la cual comprende en su numeral 2.3.1 la normativa aplicable al Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

Que, el literal b) del numeral 2.3.1 de la misma, regula el proceso de aprobación del presupuesto, en el cual se contempla la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos a nivel desagregado de la Empresa, sobre la base de lo aprobado por FONAFE, y lo ratificado por la Junta General de Accionistas de corresponder;

 Que, mediante Oficio N° 483-2015/DE-FONAFE el FONAFE dispuso que las Empresas formulen sus proyectos de Presupuesto y Plan Operativo correspondientes al año 2016, teniendo en consideración lo dispuesto en la Directiva de Gestión de FONAFE;

 Que, mediante Acuerdo N° 4-3E-ESSALUD-2015 de fecha 25 de setiembre de 2015, el Consejo Directivo aprobó el proyecto de Presupuesto Inicial del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio Presupuestal 2016, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE y los lineamientos aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 064-2015/DE-FONAFE para la programación, formulación y aprobación del presupuesto 2016;

 Que, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE mediante Oficio N° 727-2015/DE-FONAFE hace de conocimiento que el presupuesto de ESSALUD para el año 2016 ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2015/016-FONAFE; indicando que el presupuesto desagregado deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, teniendo en consideración los montos



SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



aprobados por FONAFE y lo establecido en la Directiva de Gestión, y sugiriendo que su aprobación se realice en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del presente año;

Que, mediante Carta N° 4110-GCGF-ESSALUD-2015, la Gerencia Central de Gestión Financiera remite el Informe N° 19-GP-GCGF-ESSALUD-2015, que sustenta la propuesta del Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el año 2016, a efectos que sea puesto en consideración del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE;

Que, con Carta N° 1515-GCPD-ESSALUD-2015 la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo remite el Informe Técnico N° 011-GPC-GCPD-ESSALUD-2015 en el cual se sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional 2016 de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE, recomendando que se incorpore en la agenda del Consejo Directivo para su aprobación;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario que el Consejo Directivo ratifique el Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2016 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, luego de lo cual debe procederse con la aprobación del Presupuesto Desagregado de ESSALUD para el Ejercicio 2016, en base al Presupuesto aprobado por FONAFE;

En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. RATIFICAR el Presupuesto del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2016 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 003-2015/016-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y montos en nuevos soles:

RUBROS	APROBADO FONAFE
<b>INGRESOS</b>	<b>10,026,873,171</b>
De Operación (A)	10,019,172,946
De Capital (B)	2,099,624
Resultado de Ejercicios Anteriores (C)	5,600,601
<b>EGRESOS</b>	<b>10,026,873,171</b>
De Operación (D)	9,409,353,491
Gasto Integrado de Personal (GIP)	5,335,112,542
Gasto de Personal	4,987,069,398
<i>Sueldos y Salarios</i>	3,667,431,230
<i>Indemnización por Cese de Relación Laboral</i>	-
<i>Incentivo por Retiro Voluntario</i>	-
<i>Participación de Trabajadores</i>	-
Tributos	5,059,138
De Capital (E)	458,927,680
Transferencias (ONP) (F)	158,592,000
Financiamiento (Servicio de Deuda)	-
<b>Saldo Final (A+B+C-D-E-F)</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>-5,600,601</b>

2. APROBAR el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2016, en base al Presupuesto aprobado por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 003-2015/016-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y monto en soles:

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>	
<b>1. INGRESOS</b>	<b>10,019,172,946</b>
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	9,767,490,153
1.3 Ingresos financieros	152,099,253
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	-
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	99,583,540
<b>2. EGRESOS</b>	<b>9,409,353,491</b>
<b>2.1. Compra de bienes</b>	<b>1,597,584,560</b>
2.1.1 Insumos y suministros	1,424,799,201
2.1.2 Combustibles y lubricantes	31,009,389
2.1.3 Otros	141,775,970
<b>2.2. Gastos de personal (GIP)</b>	<b>4,987,069,398</b>
<b>2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)</b>	<b>3,667,431,230</b>
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,223,718,370
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	1,578,761,997
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	366,780,311
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	152,380,112
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	199,176,264
2.2.1.6 Otros (GIP)	146,614,176
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	137,590,802
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	218,881,436
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	326,400
2.2.5. Capacitación (GIP)	10,200,000
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	489,962,625
<b>2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)</b>	<b>462,676,905</b>
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,429,212
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	75,135,415
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	17,704,485
2.2.7.5 Pago de indemnizac.por cese de relac.laboral(GIP)	-
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	355,204,938
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	13,202,855
<b>2.3. Servicios prestados por terceros</b>	<b>2,164,275,736</b>
2.3.1. Transporte y almacenamiento	104,867,338
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	92,152,614
<b>2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)</b>	<b>9,669,265</b>
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	1,700,000
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	5,751,784
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	2,217,481
2.3.4. Mantenimiento y reparación	130,226,712
2.3.5. Alquileres	34,068,159
<b>2.3.6 Serv.de vigilancia, guardiania y limp. (GIP)</b>	<b>300,151,882</b>
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	155,188,860
2.3.6.2 Guardiania (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	144,963,022
2.3.7. Publicidad y publicaciones	14,366,942
<b>2.3.8 Otros</b>	<b>1,478,772,824</b>
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	2,247,806
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	21,514,068
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	1,455,010,950
<b>2.4. Tributos</b>	<b>5,059,138</b>
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	5,059,138
<b>2.5. Gastos diversos de gestión</b>	<b>655,364,659</b>
2.5.1. Seguros	26,222,711
2.5.2. Viáticos (GIP)	14,460,123
2.5.3. Gastos de representación	-

*Bdlet*

*of*

*of*

*4*

*4*

*mf*

*[Signature]*

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>	
<b>2.5.4 Otros</b>	<b>614,681,825</b>
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	614,681,825
<b>2.6. Gastos Financieros</b>	-
<b>2.7. Otros</b>	-
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>609,819,455</b>
<b>3. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>458,927,680</b>
<b>3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK</b>	<b>350,000,000</b>
3.1.1 Proyectos de inversión	188,182,794
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	161,817,206
<b>3.2. Inversión financiera</b>	<b>108,927,680</b>
<b>3.3. Otros</b>	-
<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,099,624</b>
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,099,624
<b>5. TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>-158,592,000</b>
5.1 Ingresos por Transferencias	-
5.2 Egresos por Transferencias	158,592,000
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>-5,600,601</b>
<b>6. FINANCIAMIENTO NETO</b>	-
<b>6.1 Financiamiento Externo Neto</b>	-
<b>6.1.1 Financiamiento Largo Plazo</b>	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.1.2 Financiamiento Corto Plazo</b>	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2 Financiamiento Interno Neto</b>	-
<b>6.2.1 Financiamiento Largo Plazo</b>	-
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	-
6.2.1.2.1 Amortización	-
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2.2 Financiamiento Corto Plazo</b>	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>5,600,601</b>
<b>SALDO FINAL</b>	-
<b>GIP - TOTAL</b>	<b>5,335,112,542</b>

3. APROBAR el Plan Operativo del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2016 en base al Presupuesto aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 003-2015/016-FONAFE.
4. ENCARGAR a la Gerencia General, la remisión del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Desagregado para el año 2016, de acuerdo a la normativa vigente establecida por FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD por fondos y dependencias.
5. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO FONAFE

ESSALUD  
FORMATO 1P  
PLAN OPERATIVO 2016  
FICHA RESUMEN

DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA

SITUACION DEL PLAN ESTRATEGICO  
 EN PROCESO DE MODIFICACION  
 CULMINADO  
 EN PROCESO DE ELABORACION  
 NO CUENTA CON PLAN ESTRATEGICO

HORIZONTE DEL PLAN ESTRATEGICO  
 DE : 2012  
 A : 2016

VISION DE LA ENTIDAD

SER UNA INSTITUCION QUE LIDERE EL PROCESO DE UNIVERSALIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE INCLUSION SOCIAL DEL ESTADO

MISION DE LA ENTIDAD

SOMOS UNA INSTITUCION DE SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD QUE PERSIGUE EL BIENESTAR DE LOS ASEGURADOS Y SU ACCESO OPORTUNO A PRESTACIONES DE SALUD, ECONOMICAS Y SOCIALES, INTEGRALES Y DE CALIDAD, MEDIANTE UNA GESTION TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

OBJETIVO ESTRATEGICO

OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN OPERATIVO

INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA

VALORES AÑO 2015

VALORES AÑO 2016

AL I TRIM

AL II TRIM

AL III TRIM

AL IV TRIM

AL I TRIM

AL II TRIM

AL III TRIM

AL IV TRIM

VALORES AÑO 2015

VALORES AÑO 2016

AL I TRIM

AL II TRIM

AL III TRIM

AL IV TRIM

Diferimiento de Citas de Pacientes referidos del I al II y III nivel

Nº de días de espera para citas de consulta externa de pacientes referidos del I nivel de atención al II y III nivel atención / Nº de pacientes referidos del I nivel de atención al II y III nivel atención

15.00

15.00

15.00

15.00

Tiempo Promedio de Espera para intervención quirúrgica

Total de días para la intervención quirúrgica de pacientes aptos / Total de pacientes aptos

45.00

45.00

45.00

45.00

Promedio de Permanencia en Hospitalización General

Nº de Días de estancia en Hospitalización General / Total de Egresos en Hospitalización General

4.80

4.80

4.80

4.80

Pacientes en Sala de Observación de Emergencia <= de 24 horas

Total de Egresos de Pacientes en Sala de Observación de Emergencia <= de 24 horas x 100 / Total de Egresos de Pacientes de Sala de Observación en Emergencia

75.00%

80.00%

80.00%

80.00%

OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN OPERATIVO

INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA

VALORES AÑO 2015

VALORES AÑO 2016

AL I TRIM

AL II TRIM

AL III TRIM

AL IV TRIM

AL I TRIM

AL II TRIM

AL III TRIM

AL IV TRIM

VALORES AÑO 2015

VALORES AÑO 2016

AL I TRIM

AL II TRIM

AL III TRIM

AL IV TRIM

Producción de Consultas Médicas realizadas en EESS del I Nivel de Atención

Nº de Consultas Médicas realizadas en Establecimientos del I Nivel / Nº de Consultas Médicas realizadas en establecimientos de II y III Nivel

0.75

0.68

0.68

0.68

Cobertura de Tamizaje de Cáncer de Mama (Mamografías Preventivas)

Nº Total de Resultados de Mamografías Preventivas en mujeres aseguradas de 50 a 74 años x 100 / Nº de Mujeres Aseguradas de 50 a 74 años

22.60%

5.15%

10.30%

15.45%

Cobertura de Tamizaje de Cáncer de Cuello Uterino (Papapanicolaou)

Nº de Resultados de Muestras PAP Cérvico Vaginal de tamizaje realizadas a mujeres aseguradas entre 21 a 65 años x 100 / Total de Mujeres Aseguradas entre 21 a 65 años

27.70%

5.70%

11.40%

17.10%

Cobertura de Vacunación Pentavalente en niños menores a 1 año (3<sup>er</sup> dosis)

Nº de vacunaciones pentavalentes (3 dosis) aplicadas a niños(as) menores de 1 año x100 / Total de niños(as) menores de 1 año

81.00%

15.52%

31.05%

46.58%

62.10%

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



FONDO HOSPITAL DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD  
EN EL PUESTO DEL ESTACIONARIO

ESSALUD  
FORMATO IP  
PLAN OPERATIVO 2016  
FICHA RESUMEN

PROGRAMA DE PRODUCCION

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCION REAL 2014	ESTIMACION 2015	PROGRAMACION DE METAS RISCOS 2016				TOTAL	PROGRAMACION VALORIZADA EN SOLES 2016				TOTAL
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
1	Consultas Médicas en el I Nivel	7,59,47,37	8,050,846	2,052,881	2,052,881	2,052,881	2,052,881	8,211,524	71,850,835	71,850,835	71,850,835	71,850,835	287,403,340
2	Consultas Médicas en el II Nivel	110,46,197	12,011,304	3,040,463	3,040,463	3,040,463	3,040,464	12,161,853	136,784,115	136,784,115	136,784,114	136,784,114	547,136,458
3	Intervenciones Quirúrgicas	279,474	350,500	90,229	90,229	90,229	90,229	360,917	162,276,221	162,276,221	162,276,221	162,276,221	649,104,884
4	Tratamientos Especializados	849,400	907,126	227,721	227,721	227,721	227,721	910,884	67,047,863	67,047,863	67,047,862	67,047,862	268,191,450
5	Trasplante de Órganos	282	300	113	113	112	112	450	5,849,399	5,849,399	5,849,398	5,849,398	23,397,354
6	Egresos de Hospitalización General	517,208	553,944	138,486	138,486	138,486	138,486	553,944	-	-	-	-	-
7	Paciente Día General	2,354,466	2,739,447	684,867	684,867	684,867	684,866	2,739,467	195,967,138	195,967,138	195,967,138	195,967,138	783,868,552
8	Mamografías Preventivas	160,682	205,800	55,030	55,030	55,030	55,031	220,121	2,696,482	2,696,482	2,696,482	2,696,483	10,785,929
9	PAP de tamizaje	698,632	706,906	188,769	188,769	188,770	188,770	755,077	4,341,693	4,341,693	4,341,693	4,341,692	17,366,771
10	Vacunación Pentavalente (G.dosis)	76,873	93,128	24,027	24,027	24,026	24,026	96,106	120,133	120,133	120,132	120,132	480,530
11													
11.1	Vista Domiciliar	95,015	89,063	22,404	22,404	22,404	22,403	89,615	2,489,317	2,489,317	2,489,317	2,489,318	9,937,269
11.2	Charlas en Essalud	106,921	105,679	27,739	27,739	27,738	27,738	110,955	1,671,243	1,671,243	1,671,243	1,671,244	6,685,373
11.3	Taller de Salud	39,398	41,642	10,481	10,481	10,481	10,481	41,924	1,163,223	1,163,223	1,163,223	1,163,223	4,652,892
11.4	Psicoanálisis	15,730	48,322	12,803	12,803	12,802	12,802	51,210	778,890	778,890	778,890	778,890	3,115,560
11.5	Campaña de Salud	2,975	2,681	706	706	705	705	2,822	844,002	844,002	844,002	844,003	3,376,009
11.6	Actividad Masiva de Comunicación	3,125	2,705	681	681	681	680	2,723	821,669	821,669	821,669	821,660	3,286,637
11.7	Reforma de Vida	30,446	32,789	8,509	8,509	8,508	8,508	34,035	1,923,195	1,923,195	1,923,195	1,923,193	7,692,778

*Bolet*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Siendo las diecinueve horas con treintitres minutos del día veintitres de diciembre de 2015, se dió por concluida la presente sesión virtual.



Virginia Baffigo de Pinillos



María Paulina Esther Giusti Hundskopf



Oscar Miguel Graham Yamahuchi



Luis Javier Jorge Málaga Cocchella



Rafael Guillermo Ferreyros Cannock



Oscar Alarcón Delgado



Elías Grijalva Alvarado